

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 05 JUN. 2018

DECRETO N° 1731-(C)

Vistos:

Contrato de Trabajo a Plazo de fecha 01 de octubre de 2017 hasta el 31 de enero de 2018, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Don **MANUEL CARRILLO AGUAYO**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Instructor de buceo DEM, **DON MANUEL CARRILLO AGUAYO**,

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de febrero de 2018 por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.- **PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$261.226.-** (doscientos sesenta y un mil doscientos veintiséis mil pesos), por concepto de feriado proporcional.-

4.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones – **FONDOS FAEP.**

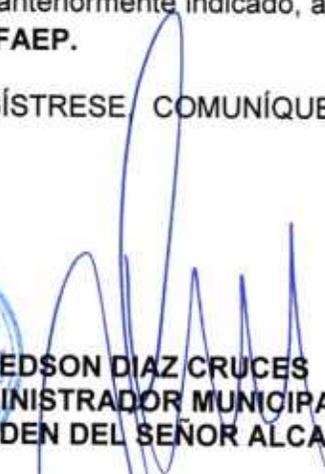
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HDC/EMR/JRAZ/MPP/RCHM/mfm
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"